



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PUBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 703-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 703-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 12 de diciembre de 2019. Las 15h41. **VISTOS.-** Agréguese al expediente: a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0954-O de 18 de noviembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, mediante el cual, se convoca al magister Wilson Guillermo Ortega Caicedo, Juez Suplente para que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, para conocer y resolver el recurso de apelación interpuesto dentro de la causa No. 703-2019-TCE; b) El 11 de diciembre de 2019, a las 17h45, ingresó por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en una (1) foja, suscrito por el señor Pedro Bermeo Guarderas, conjuntamente con el LLM. Francisco Bustamante Romo Leroux, mediante el cual indican en su parte pertinente: "(...) en vista que han transcurrido más del tiempo establecido en la norma legal antes invocada, solicitamos al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral emitir la correspondiente resolución del Recurso de Apelación formulado, de acuerdo al plazo establecido en la norma citada del Código de la Democracia."

En mi calidad de Jueza sustanciadora en el presente Recurso de Apelación, dispongo:

PRIMERO.- Que, el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, siente razón de: i) Convocatoria a sesión de Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, de la causa Nro. 703-2019-TCE; ii) Motivo de la suspensión de la Sesión de Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para la resolución de la causa Nro. 703-2019-TCE.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido de este auto:

a) Al señor Pedro Juan Bermeo Guarderas y a su abogado patrocinador, en las direcciones de correos electrónicos: fjbustamante81@gmail.com , ecuador@liberaong.org y info@yasunidos.org; y en la casilla contencioso electoral Nro. 137.

b) A la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y a su patrocinadora en las direcciones de correo electrónicos: dayanatorres@cne.gob.ec y santiagoavallejo@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

TERCERO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.-

Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL DEL TCE



